



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 121/2026-CI

SALTA, 17 de abril de 2026

Expte. N° 16.114/14

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2014, 2015 y 2016 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2176/0, presentadas por su directora, PARENTIS, Mónica;

Los informes emitidos por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 1134/18 Bis del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$ 6.400,00 (pesos, seis mil cuatrocientos);

Que, en el Informe del Área Contable mencionado, se observa que, en virtud de la inscripción a un congreso de una persona ajena al proyecto, la investigadora deberá efectuar el reintegro de la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos) y que por Resolución CS N° 537/23 – Art. 3° se resuelve *“Establecer que los saldos pendientes de rendición de cuentas, hasta el 31/12/2021 y hasta \$1000.00 (pesos, mil) deben ser desafectados e imputados a gastos.”*;

Que el Informe N° 1135/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$ 10.000 (pesos, diez mil);

Que el Informe N° 1136/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2016 hasta el monto de \$ 9.989,51 (pesos, nueve mil novecientos ochenta y nueve con 51/100) y se solicita un reintegro de \$ 10,49 (pesos, diez con 49/100);

Que, en virtud del monto a reintegrar, corresponde adoptar nuevamente el temperamento indicado por el Art. 3° de la Resolución CS N° 537/23;

Por ello;



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 121/2026-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2176/0, presentada por su directora, PARENTIS, Mónica DNI 14.488.289, por el monto de \$ 6.400,00 (pesos, seis mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 2º.- Eximir a PARENTIS, Mónica, del reintegro correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación “A” N° 2176/0, por el monto de \$ 800,00 (pesos ochocientos) de acuerdo a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución CS N° 537/23.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2176/0, presentada por su directora, PARENTIS, Mónica, por el monto de \$ 10.000 (pesos, diez mil).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2176/0, presentada por su directora, PARENTIS, Mónica DNI 14.488.289, por el monto de \$ 9.989,51 (pesos, nueve mil novecientos ochenta y nueve con 51/100)

ARTÍCULO 5º.- Eximir a PARENTIS, Mónica, del reintegro correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación “A” N° 2176/0, por el monto de \$ 10,49 (pesos, diez con 49/100) de acuerdo a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución CS N° 537/23.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA